



*EXTRACTO de la Orden de 31 de diciembre de 2018 por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2019.* (2019050010)

BDNS(Identif.):433215

BDNS(Identif.):433216

BDNS(Identif.):433217

BDNS(Identif.):433218

BDNS(Identif.):433219

BDNS(Identif.):433220

BDNS(Identif.):433221

BDNS(Identif.):433222

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([www.infosubvenciones.gob.es](http://www.infosubvenciones.gob.es)) y en el presente DOE:

***Primero. Beneficiarios.***

Podrán ser beneficiarios los Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro, que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en cuyos estatutos figure como objeto social la atención a personas con discapacidad.

***Segundo. Objeto.***

La convocatoria, sujeta al procedimiento de tramitación anticipada, tiene por objeto la financiación de los gastos generados por la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas dirigidos a las personas con discapacidad.

***Tercero. Bases reguladoras.***

La convocatoria se rige por el Decreto 204/2017, de 21 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de



Sanidad y Políticas Sociales para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad o trastorno mental grave (DOE n.º 27 de noviembre de 2017). modificado por el Decreto 211/2018, de 28 de diciembre, (DOE, n.º 252 de 31 de diciembre).

**Cuarto. Cuantía para la anualidad 2019.**

1. Las créditos asignados a la presente convocatoria son los siguientes:

Aplicación presupuestaria: 11.06.232.A.460.00 Importe total 302.746,00 euros

Proyectos e Importes:

- Mantenimiento de Centros de Día de personas con discapacidad (2010.18.002.004500) Importe: 38.187,00 euros.
- Mantenimiento de Residencias y Pisos Tutelados (2010.18.002.004600) Importe: 106.769,00 euros.
- Mantenimiento de Centros Ocupacionales (2010.18.002.004700) Importe: 157.790,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 11.06.232.A.489.00 Importe total 7.945.949,00 euros.

Proyectos e importes:

- Servicio de Atención Temprana (2010.18.002.004300) Importe: 250.934,00 euros.
- Servicio de Habilitación Funcional (2010.18.002.004400) Importe: 472.988,00 euros.
- Mantenimiento de Centros de Día de personas con discapacidad (2010.18.002.004500) Importe: 432.354,00 euros.
- Mantenimiento de Residencias y Pisos Tutelados (2010.18.002.004600) Importe: 6.285.764,00 euros.
- Mantenimiento de Centros Ocupacionales (2010.18.002.004700) Importe: 503.909,00 euros.

Las cuantías máximas a conceder por usuario atendido, según el tipo de servicio y perfil, viene determinado en la orden de convocatoria.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

**Sexto. Otros datos.**

La resolución de la convocatoria, al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el DOE junto con la convocatoria así como en la página Web del SEPAD: <http://sepad.gobex.es/es/concier-tos-y-subsenciones>

Mérida, 31 de diciembre de 2018.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,  
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

